



Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0136 - 2024 - MDL.

Laredo, 20 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe N° 118-2024-MDL/SGECJDRB, suscrito por el Subgerente de Educación Cultura Juventud Deporte Recreación y Biblioteca, Resolución de Reconocimiento a Párroco del distrito de Laredo.- Ref.: Expediente Administrativo N°2811-2024 de fecha 14-03-2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ**, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala: "Los gobiernos Locales gozan de autotomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico",

Que, es política de este gobierno municipal promover y destacar la trascendente labor que realizan las autoridades, funcionarios, ciudadanos e instituciones cuya labor en beneficio de la comunidad ameritan el máximo realce y reconocimiento;

Que, el Reverendo Padre **GREGORIO FRANCISCO GUEVARA ABELARDO**, llegó al distrito de Laredo en el año 1998 para asumir la conducción de la Parroquia Jesús y María y ser guía espiritual de la comunidad católica de Laredo, desempeñando su labor con devoción y esmero cumpliendo el 01 de setiembre de 2023, veinticinco (25) años de labor pastoral, dicha labor llegara a su fin el 31 de marzo del presente año;

Que, mediante Informe N° 118-2024-MDL/SGECJDRB, suscrito por el Subgerente de Educación Cultura Juventud Deporte Recreación y Biblioteca, viene a solicitar al Despacho de la Alcaldía una Resolución de Reconocimiento a Reverendo Padre **GREGORIO FRANCISCO GUEVARA ABELARDO** Párroco del distrito de Laredo, por tan destacada labor pastoral en beneficio de la comunidad católica laredina a favor de los más necesitados durante 25 años, tanto en la ciudad como en los diferentes sectores urbano rural del distrito de Laredo, siendo merecedor de nuestro entero reconocimiento institucional.

Que, bajo este contexto y atención a las motivaciones antes expuestas, es que debe de procederse a expresar le reconocimiento y agradecimiento por tan loable labor pastoral en beneficio de la comunidad católica laredina, a favor de los más necesitados durante 25 años de su permanencia en el distrito de Laredo;

Que, estando a las consideraciones expuestas y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Artículo II del Título, Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR a nombre de la HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO EL RECONOCIMIENTO y AGRADECIMIENTO, al Rvdo. Padre **GREGORIO FRANCISCO GUEVARA ABELARDO**, por tan loable labor pastoral en beneficio de la comunidad católica laredina, a favor de los más necesitados durante 25 años de su permanencia en el distrito de Laredo.

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR el presente **RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO** como personaje ilustre de nuestro distrito, al Rvdo. Padre **GREGORIO FRANCISCO GUEVARA ABELARDO**, condecorado por la importante labor espiritual, manifestada en sus actos virtuoso que constituyen un valeroso testimonio para la sociedad laredina.

TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Municipal de la Municipalidad Distrital de Laredo www.munilaredo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VÍLCHEZ NEIRA
ALCALDE

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO - PERÚ